

INVITACION PRIVADA No. 014 de 2022

OBJETO:

SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

13 DE MAYO DEL AÑO 2022

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 2 / 28
--------------------------	----------------

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante EMSERCHÍA E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no

estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

En la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias a dichos servicios. Dentro del servicio de aseo se incluyen las actividades de recolección y transporte a disposición final, así como el barrido mecánico de las principales vías y avenidas del Municipio.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento del parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., y teniendo en cuenta que los vehículos y maquinaria se desplazan continuamente para realizar la recolección y el transporte a disposición final de los residuos sólidos, se debe garantizar que las llantas de los vehículos se encuentren en las mejores condiciones de funcionamiento, a fin de garantizar la realización de las labores, así como la seguridad de los trabajadores, vehículos y transeúntes que pasen junto a los vehículos y maquinaria cuando se encuentran transitando, por lo que se evidencia la necesidad de reemplazar, rotar, reencauchar, y alinear las llantas a medida que el deterioro de estas vaya generando la necesidad por el constante uso.

De igual forma la empresa para el cabal desarrollo de las actividades misionales, tales como recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que recoge, debe procurar por el perfecto estado técnico mecánico de los vehículos y parque automotor, por ende, se requiere la correcta administración de llantas del parque automotor de la empresa, para su operatividad, movilización y funcionamiento.

Una adecuada administración de llantas consiste básicamente en el seguimiento a cada llanta desde nueva hasta su disposición final, conocer su ubicación, el rendimiento por kilómetro recorrido, fallas recurrentes, costo por kilómetro, índice de reencauchabilidad y finalmente aumentar la vida útil de cada una de las llantas de la flota de EMSERCHIA E.S.P.

En la actualidad la Empresa EMSERCHIA E.S.P., posee dentro de su parque automotor los siguientes vehículos y maquinaria, dentro de los cuales se encuentran aquellos que serán objeto del suministro y servicio requerido, de acuerdo con la descripción del cuadro de estimación de presupuesto.

Tabla 1. Relación de Vehículos de EMSERCHIA E.S.P. 2021

CANTIDAD	MODELO	PLACA	TIPO
1	2011	N/A	MINICARGADOR
2	2012	N/A	CAMA BAJA
3	2019	N/A	MINI BARREDORA
4	2003	OIL-823	CAMIONETA

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

5	2012	OSM-031	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
6	2009	OSM-045	VACTOR
7	2011	OSM-050	BARREDORA MECÁNICA
8	2012	OSM-052	COMPACTADOR MINI MATIC
9	2012	OSM-059	CAMIÓN DE ESTACAS
10	2013	OSM-060	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
11	2013	OSM-064	COMPACTADOR SENCILLO
12	2014	OSM-076	CAMIONETA
13	2014	OSM-077	CAMIONETA
14	2014	OSM-078	CAMIONETA
15	2014	OSM-082	CAMIÓN ESTACAS
16	2014	OSM-083	CAMIÓN FURGÓN
17	2015	OSM-086	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
18	2015	OSM-087	COMPACTADOR SENCILLO
19	2015	OSM-094	COMPACTADOR SENCILLO
20	2017	OSM-107	COMPACTADOR SENCILLO
21	2018	OSM-112	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
22	2018	OSM-113	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
23	2018	OSM-115	COMPACTADOR DOBLE TROQUE
24	2018	OSM-116	COMPACTADOR SENCILLO
25	2018	OSM-117	COMPACTADOR SENCILLO
26	2018	OSM-118	COMPACTADOR SENCILLO
27	2018	OSM-125	COMPACTADOR SENCILLO
28	2018	OSM-126	CAMIONETA D-MAX
29	2018	OSM-127	VOLQUETA DOBLE TROQUE
30	2018	OSM-128	CAMIONETA PANEL

En el siguiente cuadro se relacionan los diferentes tipos de llantas que actualmente utilizan los vehículos y maquinaria de EMSERCHIA E.S.P.

Tabla 2. Relación de tipo y referencia de llantas al piso que actualmente se están manejando los vehículos y maquinaria.

VEHÍCULO	TIPO DE LLANTA	REFERENCIA
COMPACTADOR CHEVROLET FVR-FVZ	Direccional	295 / 80 R 22,5
	Tracción	295 / 80 R 22,5
COMPACTADOR FRR	Direccional	235/75R17.5
	Tracción	9.5R17.5
CHEVROLET NQR	Direccional	215/75R17,5
	Tracción	215/75R17,5
MAZDA BT-50, LUV 2300	Direccional	225/75R16
	Tracción	225/75R16
JAC-JMC	Direccional	7.00/R16
	Tracción	7.00/R16
VOLQUETA CHEVROLET	Direccional	295 / 80 R 22,5
	Tracción	295 / 80 R 22,5

BARREDORA ELGIN PELICAN	Direccional	10 R 17,5
	Direccional	11 R 22,5
MINICARGADOR CASE	Tracción	12X16,5
CAMABAJA	Tracción	7.50-16
INTERNATIONAL 7400	Direccional	385.65 R22.5
	Tracción	295 / 80 R 22,5
CHEVROLET N-300	MIXTA	175/70 R14
CHEVROLET LUV DIESEL	Direccional	225/75R16
	Tracción	225/75R16
CHEVROLET D-MAX	Direccional	225/70R15
	Tracción	225/70R15
MINI BARREDORA JOHNSTON	Direccional	165/70R13
	Tracción	165/70R13

Con la contratación del suministro, mantenimiento preventivo y correctivo de llantas para el parque automotor de la empresa, se busca un proveedor, con una amplia cobertura e infraestructura, con la suficiente experiencia, que ofrezca un servicio calificado, garantizado, adecuado y oportuno a las necesidades de EMSECHIA E.S.P., igualmente, en la constitución de las garantías exigidas legalmente por el régimen de contratación estatal que ampara los diferentes riesgos que en diversas circunstancias pueden presentar en el desarrollo de la actividad diaria.

La Dirección Técnico Operativa de EMSECHIA E.S.P., realizó un listado de acuerdo al tipo de operación de nuestra flota vehicular y de equipos relacionando llantas, servicios e insumos, así como la confrontación de los elementos que actualmente se encuentran en almacén, pudiendo consolidar la relación de elementos que es necesario suministrar, los cuales quedaron condensadas y presupuestadas en la siguiente tabla:

Tabla 3. Estimación del presupuesto para las llantas, insumos y servicios para el presente estudio

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA DELANTERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	12	UND		
2	LLANTA TRASERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	54	UND		
3	LLANTA DELANTERA (Vehículo FRR)	235/75R17.5	2	UND		
4	LLANTA TRASERA (Vehículo FRR)	9.5R17.5	4	UND		
5	LLANTA DELANTERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	2	UND		
6	LLANTA TRASERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	4	UND		
7	LLANTA DELANTERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	2	UND		
8	LLANTA TRASERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	4	UND		
9	LLANTA DELANTERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		
10	LLANTA TRASERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		
11	LLANTA DELANTERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		
12	LLANTA TRASERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		
13	RIN 17.5 NQR	RIN	1	UND		
14	RIN PARA CAMIÓN JMC-JX / JAC 1035	RIN	1	UND		
15	RIN 22.5 TIPO FVR	RIN	1	UND		
16	RIN 16 PARA CAMIONETA MAZDA BT-50	RIN	1	UND		
17	RIN TIPO CAMA BAJA	RIN	2	UND		

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 6 / 28
--------------------------	----------------

18	ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND		
19	ALINEACIÓN TROQUE TRASERO VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND		
20	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO TIPO MEDIANO EN SITIO	ALINEACION	2	UND		
21	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO LIVIANO EN SITIO	ALINEACION	4	UND		
22	BALANCEO RUEDAS X 4 VEHICULO TIPO LIVIANO	BALANCEO	4	UND		
23	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE MEDIANO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND		
24	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE PEQUEÑO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND		
25	SERVICIO DE MONTAJE LLANTA TIPO PESADO	MONTAJE	40	UND		
26	SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCIÓN (tipo trocha o espina de pescado)	REENCAUCHE	32	UND		
					SUBTOTAL	
					IVA 19%	
					TOTAL	

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se registrarán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$293.500.000), INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con cargo a los Rubros: Cuentas 2450103, denominado Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, gastos agua potable y saneamiento básico alcantarillado dirección operativa gastos agua potable y saneamiento básico alcantarillado y manejo y control, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000264 de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022), expedido por el profesional Universitario Presupuesto dentro del presupuesto de la empresa vigencia 2022.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **SIETE (07) MESES CALENDARIO** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La empresa de servicios públicos de chía **EMSERCHÍA E.S.P.**, cancelará el valor del contrato que resulte de la presente invitación, de la siguiente manera: Pagos parciales contra entrega, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato junto con la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: El contrato resultante del presente proceso, está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.7. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizada por el Director Técnico Operativo AAA o quien este designe.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el suministro de elementos, insumos y servicios contratados acorde a la duración del contrato, el listado se da a modo de estimación de consumos según nuestro tipo de operación y en ningún momento se considera de adquisición obligatoria la totalidad de las cantidades relacionadas:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA DELANTERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	12	UND		
2	LLANTA TRASERA (FVZ-FVR-CYZ)	295/80R22.5	54	UND		
3	LLANTA DELANTERA (Vehículo FRR)	235/75R17.5	2	UND		
4	LLANTA TRASERA (Vehículo FRR)	9.5R17.5	4	UND		
5	LLANTA DELANTERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	2	UND		
6	LLANTA TRASERA (Vehículo JMC-JAC)	7,00R16LT	4	UND		
7	LLANTA DELANTERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	2	UND		
8	LLANTA TRASERA (Vehículo NQR)	215/75R17.5	4	UND		
9	LLANTA DELANTERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		
10	LLANTA TRASERA (Vehículo N300)	175/70R14LT	0	UND		
11	LLANTA DELANTERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		
12	LLANTA TRASERA (Vehículo MINI CARGADOR)	12 X 16.5	0	UND		

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 8 / 28
--------------------------	----------------

13	RIN 17.5 NQR	RIN	1	UND		
14	RIN PARA CAMIÓN JMC-JX / JAC 1035	RIN	1	UND		
15	RIN 22.5 TIPO FVR	RIN	1	UND		
16	RIN 16 PARA CAMIONETA MAZDA BT-50	RIN	1	UND		
17	RIN TIPO CAMA BAJA	RIN	2	UND		
18	ALINEACION DELANTERA VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND		
19	ALINEACIÓN TROQUE TRASERO VEHICULO TIPO PESADO EN SITIO	ALINEACION	15	UND		
20	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO TIPO MEDIANO EN SITIO	ALINEACION	2	UND		
21	ALINEACIÓN DELANTERA VEHICULO LIVIANO EN SITIO	ALINEACION	4	UND		
22	BALANCEO RUEDAS X 4 VEHICULO TIPO LIVIANO	BALANCEO	4	UND		
23	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE MEDIANO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND		
24	SERVICIO DE DESPINCHADA LLANTA RIN 22.5 CON PARCHE PEQUEÑO (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	DESPINCHADA	30	UND		
25	SERVICIO DE MONTAJE LLANTA TIPO PESADO	MONTAJE	40	UND		
26	SERVICIO REENCAUCHE BANDA TRACCIÓN (tipo trocha o espina de pescado)	REENCAUCHE	32	UND		
					SUBTOTAL	
					IVA 19%	
					TOTAL	

- Suministrar los servicios de montaje y desmontaje, alineación, balanceo, marcación de las llantas que se suministren de acuerdo con las necesidades de la flota de vehículos.
- Realizar los servicios de despinchadas, reparaciones menores y calibraciones en un taller adecuado en la ciudad de Chía, Cundinamarca.
- Realizar seguimiento llanta a llanta por medio de su número de serie, definiendo como mínimo los indicadores de desgaste por kilómetro recorrido, el costo por vida útil y los demás indicadores en la gestión y administración de neumáticos.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- Se deberá suministrar los servicios de carro taller, dentro de los cuales se incluyen: los trabajos de montaje y alineación de llantas, balanceo, calibración y demás servicios relacionados los cuales se realizarán dentro de las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHIA E.S.P.
- Entregar en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P los bienes pedidos objeto del contrato, nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
- Realización de los servicios en cuanto a reencauches, montajes, rotaciones, balanceos, alineaciones, al igual que el suministro de informes técnicos y de trabajo de acuerdo a visitas programadas y los que se soliciten.
- Devolver todos los elementos que no cumplan los requerimientos técnicos para reencauche, permitiendo por medio de su número serial poder asignarlos para aprovechamiento y/o disposición final.

- 10. Llevar a aprovechamiento o disposición final todos los elementos que por sus características técnicas no puedan ser reencauchados o reutilizados, previa autorización por escrito del supervisor del contrato, suministrando el correspondiente certificado de aprovechamiento o disposición final expedido por la empresa encargada de esa labor, la cual debe contar con todos los permisos y certificaciones legales para poder realizar dicha actividad.
- 11. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- 12. El contratista deberá desplazarse a su costo a las instalaciones de la empresa EMSERCHIA E.S.P para la realización de los servicios, con el fin de que no se produzcan tiempos muertos ni entorpecimiento en la prestación del servicio, por ende, deberá contar con carro taller y personal técnico idóneo para este evento.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- 2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
- 6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
- 7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHIA E.S.P.

2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 014 – 2022.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	13 DE MAYO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	16 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS 4:00 P.M.	contratacion@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	17 DE MAYO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	20 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina Dirección jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	23 DE MAYO DE 2022.	contratacion@emserchia.gov.co .

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 10 / 28
--------------------------	-----------------

PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	24 DE MAYO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	25 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.	contratacion@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	26 DE MAYO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	27 DE MAYO DE 2022.	contratacion@emserchia.gov.co .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	31 DE MAYO DE 2022, hasta las 4:00 PM.	contratacion@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	01 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	02 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO:** En cuantía al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y un (1) año más.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al contrato.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022

PÁGINA: 11 / 28

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: *será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.*

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHIA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

- e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
- g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.
- k. Certificado de antecedentes judiciales – Vigente.
- l. Certificado de Medidas Correctivas – Vigente.
- m. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- n. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- o. Declaración de bienes y rentas.
- p. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- q. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.
- r. Carta de compromiso anticorrupción.
- s. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

Segmento	Familia	Clase	Producto
25	17	19	00
25	17	25	00
27	11	17	00
78	18	15	00

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	EXIGIDO
Índice de Liquidez	I.L.= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a 3.0
Índice de Endeudamiento	I.E.= Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al 30%
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	Igual o superior al 50% Presupuesto Oficial.

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de interés” sea valor cero (0).

3.3. EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia igual o superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos de suministro, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que sumado el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo uno (1) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
25	17	19	00
25	17	25	00
27	11	17	00
78	18	15	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Acta de liquidación del contrato
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 14 / 28
--------------------------	-----------------

equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor de los bienes y/o servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capitulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capitulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA CERTIFICADA	50 puntos
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	40 puntos
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	9 puntos
5	INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	1 punto
TOTAL		100 puntos

4.1. EXPERIENCIA CERTIFICADA:

Se otorgarán un máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS** y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite con un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación el cual tenga un valor igual o superior al 300% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.	50 PUNTOS
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite con un contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación el cual tenga un valor igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.	30 PUNTOS
Si presenta 1 o más Certificaciones de Contratos de suministro, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que sumado el valor de las certificaciones acreditadas sea igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.	15 PUNTOS

4.2. MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA:

Se otorgarán **CUARENTA (40) PUNTOS**, a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
SEGUNDO LUGAR	20 puntos
TERCER LUGAR	10 puntos

4.3. MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En este criterio, se asignará un máximo de nueve (9) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de nueve (9) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante, lo anterior para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 16 / 28
--------------------------	-----------------

4.4. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSECHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9.1. identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 00 -2022, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. ____ - 2022

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 17 / 28
--------------------------	-----------------

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: *Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.*

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: *Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.*

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: *Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:*

5.5.1. *Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.*

5.5.2. *La falta de capacidad para presentar la oferta.*

5.5.3. *La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.*

5.5.4. *El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.*

5.5.5. *Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.*

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 18 / 28
--------------------------	-----------------

- 5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

- 6.1. **PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:** Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.
- 6.2. **TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia. Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

- 6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.
- 6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPITULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

- 8.1. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:** Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 20 / 28
--------------------------	-----------------

prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: *El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.*

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: *Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.*

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 22 / 28
--------------------------	-----------------

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco probable	Bajo	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco probable	Bajo	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	probable	medio	empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	Bajo	contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Muy probable	medio	empresa
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	Bajo	empresa
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco probable	Bajo	empresa

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco probable	bajo	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco probable	bajo	contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Muy probable	alto	empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	probable	medio	empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	empresa

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación Privada No. 014 – 2022 a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación DJC
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez / Director Jurídico y de Contratación

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 014 DE 2022	PÁGINA: 24 / 28
--------------------------	-----------------

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 00 - 2022.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación
privada No. _____ 2022, para la

_____.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información

confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2022

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
- La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2022

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

- 3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
- 4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- 5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____ (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE